



DECRETO N° 392.- /

LAJA, **22** ENE. 2013

VISTOS:

- 1.- Contrato de Prestación de Servicios de la Sra. Jeovanna Angélica Torres Jara, Encargada de Discapacidad de fecha 15.01.2013.
- 2.-O.P N° 35 de fecha 15.01.2013
- 3.- D.A N° 2.448 de fecha 22.08.2011, que nombra como Encargada de Discapacidad a la Srta. Yohanna Valdebenito Inostroza.
- 4.- Sesión de Concejo N° 42 de fecha 14.11.2012, acuerdo N°159 que aprueba presupuesto municipal 2013.
- 5.-D.A N° 3.973 de fecha 14.11.2012, que aprueba presupuesto municipal 2013.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de seguir ejecutando las ayudas sociales al Programa de Discapacidad el cual está enfocado a usuarios vulnerables, es que se requiere de la contratación de una profesional Asistente Social, en consideración que la Encargada Comunal se encuentra haciendo uso de su licencia Post Natal.-

RESUELVO

1.- APRUÉBESE contrato de prestación de servicios a la Sra. Jeovanna Angélica Torres Jara R.U.T N° _____ Asistente Social para realizar las siguientes funciones:

- Encargada de Discapacidad, atención de público enfocado en la orientación de ayudas técnicas en el SENADIS, ejecutar ayudas técnicas para beneficiarios vulnerables del Departamento Social Municipal a través de Visita domiciliaria y acta de entrega.

2.-CONTRÁTASE los servicios de la Sra. Jeovanna Angélica Torres Jara, R.U.T N° _____ Asistente Social, por un monto mensual de \$ 500.000 impuesto incluido por el período comprendido desde el 15.01.2013 al 30.04.2013 o mientras sean necesarios sus servicios.

3.-PÁGUESE por parte del Departamento de Administración y Finanzas la suma señalada, previa presentación de boleta de honorarios junto con un informe de las labores llevadas a cabo del mes correspondiente a la emisión de dicha boleta, informe que será visado por la Directora de Desarrollo Comunitario o quién le subrogue.

AM

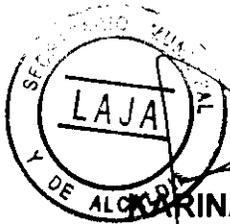


DECRETO N° 392.- /

LAJA, 22 ENF 2020

4.-IMPÚTENSE el gasto que origina el presente decreto al Centro de Costos 600408, Subprograma 4 y su respectiva cuenta 21.04.004.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-


[Firma]
MARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


[Firma]
JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

JPA/IMB/pcv
DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Adquisiciones
- Control Interno
- Dideco
- Archivo SSMM/